

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 118

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Hortaleza, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Domicilios de D. Gerardo Sánchez, D. Antonio Canencia y don Tiburcio Pascual.

*Zona declarada infecta:* Dichos sitios.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, a 18 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 3.439)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, acordó, en sesión pública ordinaria de 24 del actual, la adquisición, por gestión directa, de 150 impermeables a fin de completar el número de los indispensables para el personal obrero del Servicio de Limpiezas.

Al efecto, ha acordado la celebración de un concurso sumarisimo por término de ocho días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para optar al suministro de que se trata, con arreglo al pliego de condiciones, formulado al efecto, que obra a disposición del público, en el Negociado de Subastas, durante los días hábiles del concurso, de once de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones de oferta se presentarán en el Negociado de Subastas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—836)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Isidro Liarte Lausín, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de Mayo último, que denegó la reposición del de 14 de igual mes referente al puesto que corresponde al recurrente en el Escalafón Municipal y diferencia de haberes, y dicho Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 20 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 3.404)

El Procurador D. Francisco Javier Dago, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 2 de Julio de 1926, que desestimó el recurso deducido por el recurrente contra la ordenanza de Contribuciones especiales aplicable a la Zona del Ensanche en el ejercicio de 1926-927.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto, y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.

Juan Manuel Corujo  
(Núm. 3.398)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por, D. Hermenegildo García Zarza, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 14 de Julio de 1926, relativo a la distribución de los beneficios obtenidos con el nuevo régimen y servicios del Matadero durante el tercer cuatrimestre de 1925-26.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas Blanco  
(Núm. 3.428)

Don Francisco Carmona Camon ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 4 de Agosto de 1926, que establece un derecho preferente a ocupar las plazas de practicantes en las Consultas de Geneología, Instituto de Seroterapia y Puericultura en favor de los practicantes femeninos.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.

Juan Manuel Corujo  
(Núm. 3.399)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que, por D. Miguel Fernández Adán, se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Provincial, de 15 de Septiembre de 1926.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 3.418)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que, por la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, se ha interpuesto recurso contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de fecha 20 de Julio de 1926.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 3.419)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Sola, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Inocente Blas, D. Apolinar Félix y D. Cándido Angel Fernández Ruiz, con D. Anastasio Daniel Fernández Ruiz, sobre elevación a escritura pública de un documento privado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Autos de D. Inocente Blas Fernández Ruiz con D. Anastasio Daniel Fernández Ruiz, sobre elevación a escritura pública de un documento privado.—Señores de la Sala segunda: D. José Manuel Puebla, D. Miguel Hernández, D. Aurelio Ballesteros, D. Indalecio Fernández.—Número ciento ochenta y tres.—En la Villa y Corte de Madrid, a quince de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—En los autos de mayor cuantía que

ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Ocaña y seguidos entre partes: de la una, D. Inocente Blas, D. Apolinar Félix y D. Cándido Angel Fernández Ruiz, propietarios y vecinos de Huerta de Valdecarabanes, defendidos por el Letrado D. Angel A. Tabernilla y representados por el Procurador D. Tomás Acevedo, y de la otra, D. Anastasio Daniel Fernández Ruiz, propietario y de la misma vecindad, representado por los Estrados, por su no comparecencia en esta instancia, sobre elevación a escritura pública de un documento privado.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en este pleito por el Juez de primera instancia de Ocaña con fecha veinte de Abril de mil novecientos veintiséis, por la que condena a D. Anastasio Daniel Fernández Ruiz a que eleve a escritura pública el documento privado de veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco a que la demanda se refiere, absolviéndole del resto de la petición en la misma formulada, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de D. Anastasio Daniel Fernández Ruiz, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Manuel Puebla.—Miguel Hernández. Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Indalecio Fernández López, Magistrado de la Sala segunda y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, quince de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Ante mí, Ldo. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(A.—1.448)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Alvarez (Angel), domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 58, piso cuarto, número 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instrucción del distrito de Buenavista; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para prestar declaración, en causa por estafa y falsedad, instruida por ante el Secretario D. Esteban Unzueta, bajo el número 448 de 1926.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
(B.—1.614)

Huidobro Macho de Quevedo (Manuel), natural de Sextao (Vizcaya), de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 19, procesado por lesiones, en causa número 311 de 1926, comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta, bajo apercibimiento si no lo verifica de declararle rebelde.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Miguel Torres

(B.—1.615)

##### CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el procedimiento sumario instado por D. Lorenzo Puertolas Laclaustra, con doña María del Pilar García Concin y su esposo D. Francisco Jaquetot o Jaquotot, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca:

Un hotel situado en esta Capital, a la derecha del camino Real de Alcalá, glorieta de la Alegría, al extremo de la calle de Alcalá, demarcada con el número ciento sesenta, en la parte correspondiente a la plaza de Manuel Becerra, barrio de la Plaza de Toros. Extensión superficial dos mil trescientos veinticinco metros sesenta y cinco decímetros, o sean veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pies y sesenta y seis décimos cuadrados. En el centro de dicha superficie está emplazado el hotel, compuesto de dos partes, que ocupan ciento noventa y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con sótano, planta baja, principal y cubiertas, y existe un pabellón destinado a cochera y cuadras; y otro del jardinero y depósito de plantas; linda: Noroeste, glorieta de la Alegría, hoy de Manuel Becerra; Sur o derecha, terrenos de los señores Muñoz y Zafra; Norte o izquierda y Nordeste o espalda, terrenos de Fernando Puig.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día treinta de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que la finca sale a subasta por treinta mil pesetas, tipo pactado en la escritura base del juicio; no admitiéndose postura inferior a ese tipo; para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Antonio Sánchez  
Elola  
(A.—1.447)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el juicio ejecutivo que insta el Banco Hispano Americano contra D. Rafael Marín, sobre de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de varios muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo del remate es el de dos mil doscientas sesenta y una pesetas veinticinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en metálico, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el depositario de los bienes es D. Rafael Marín, que tiene su domicilio en la calle de Manuel Silvela, número catorce, bajo, izquierda.

Dado en Madrid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.453)

##### CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por D. Rómulo Romano y Gamero Cívico, contra D. Rafael Reynot Garrigó, sobre reclamación de préstamos hipotecarios por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

#### Finca urbana

Una casa sita en esta Capital, señalada con el número quince, de la calle de Almagro, con fachada también a la de Caracas y Zurbano, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, manzana número ciento sesenta y dos, C. del Ensanche de Madrid, primera zona, distrito judicial del Hospicio. Linda: al Norte o derecha entrando, con la calle de Caracas; al Sur o izquierda, con la parcela o solar propio de D. Paulino García Maroto y con la casa número nueve de la calle de Almagro, propia de D. Miguel Santa Cruz y Orue; por la espalda u Oeste, con la calle de Zurbano; y por el Este o frente, que es por donde tiene su fachada principal, y entrada con la calle de Almagro. La línea de fachada a la calle de Almagro, mide diez y seis metros treinta y dos centímetros; la línea de chaflán que une la anterior con la de la calle de Caracas, mide cuatro metros; la correspondiente a esta última calle tiene de longitud treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros; la de otro chaflán, que une la que acaba de citarse con la de la calle de Zurbano, tiene otros cuatro metros; la correspondiente a dicha calle de Zurbano, mide veintiun metros tres-

cientos sesenta y cinco milímetros; la línea del lado izquierdo y que limita con la casa de don Miguel Santa Cruz y Orue mide once metros noventa y siete centímetros; a continuación y formando la espalda del solar propio de D. Paulino García Maroto, hay otra línea que mide diecisiete metros setenta y cinco centímetros; y por último, la línea que cierra el sitio y que limita con la medianería derecha del solar de D. Paulino García Maroto mide catorce metros con diez centímetros. Las líneas descritas afectan la figura de un polígono irregular de ocho lados, que comprende una superficie de setecientos cinco metros seis decímetros cuadrados, equivalentes, a nueve mil ochenta y un pies veintidós décimos de otro también cuadrados. Consta de sótano, seis plantas o pisos, y en el último, estudios y azotea; tiene cuatro patios, dos escaleras principales y los servicios de calefacción, ascensores, luz eléctrica, timbres, etcétera, etc.

Y se advierte a los licitadores; que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número, uno, se ha señalado el día siete de Enero próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para dicha subasta, el de un millón, quinientas mil pesetas, pactado en la última escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en aquella deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referida cantidad; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Luis de Blas

(A.—.452)

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de mi cargo, por doña Paula Benito, declarada pobre, contra doña Magencia Camarón, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación dicen así:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1926.—El señor don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Paula Benito Lucía, mayor de edad, soltera, sirvienta y de esta vecindad, defendida por el

Letrado D. Luis Villairoto y representada por el Procurador D. Tomás Moreno, contra doña Magencia Camarón, declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Quedebo condenar y condeno a doña Magencia Camarón a que pague a doña Paula Benito Lucia la cantidad de 2.200 pesetas de principal, intereses legales, a partir de 9 de Febrero del corriente año; de 1.400 pesetas y los mismos intereses de 800 pesetas a partir de 27 de Julio de igual año, condenándola, asimismo, al pago de las costas causadas en estos autos. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía, además de notificarse en estrados, se hará por edictos en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado, en Madrid, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Moliner.

Y siendo desconocido el domicilio y paradero de la demandada doña Magencia Camarón, se la notifica por el presente la sentencia anterior, que, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Luis Moliner  
(C.—334)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en la ejecutoria de la causa número 309 de 19 3, por homicidio por imprudencia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, una motocicleta marca «Harley Davidson» número 9159 M. con sidecar, y que fué embargada como de la propiedad del responsable civil subsidiario D. Lorenzo Díaz, que ha sido tasada en la cantidad de 1.000 pesetas, y que se encuentra en la calle de Ayala, 25, garage.

Para el remate que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Madrid 16 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Juan Infante

V.º B.º

El Juez instructor,  
Antonio Falcón  
(Núm. 3.380) (C.—346)

Vaquero Beades (Enrique), domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 53, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para que haga efectiva la indemnización de 80 pesetas a que fué condenado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 485 de 1925.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Infante

(Núm. 3.222) (B.—1.595)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en providencia de veinte del actual, se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Rodolfo de Carlos Abella como Presidente de la Sociedad Anónima titulada «La Industria Española», domiciliada en esta Corte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio, para que sea aprobado el acuerdo adoptado por dicha entidad en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de Octubre último, de que sea reducido el capital social de la misma a setenta y cinco mil pesetas, anulando los actuales títulos de los accionistas y creando otros nuevos de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por el presente, para que las personas, accionistas o no de la Sociedad «La Industria Española», a quienes pueda perjudicar el referido acuerdo, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previéndoles, que sino lo verifican, se les tendrá por conformes con tal acuerdo, parándoles en su caso el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
V.º B.º

El Juez de 1.ª Instancia,  
Fernández Quirós  
(A.—1.450)

#### GETAFE

Don Tomás Pereda y García, Juez de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de reclusión definitiva en el Manicomio «Esquerdo», sito en Carabanchel Alto, de este partido, de los siguientes enfermos: don Luis Maldonado Sanz, de San Sebastián; D. Pedro Juan Domínguez Montero, de Albalate de Zorita (Guadalajara); D. José Cendrero y Arias, de Ciudad Real; doña María Franco y Cisneros, de Madrid, y doña Francisca Romero Serrano, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza por el término de un mes a los parientes de los relacionados enfermos, para que comparezcan en este expediente y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe, a 2 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
A. Murias

Tomás Pereda  
(Núm. 3.181) (B.1.579)

#### VITORIA

Don Filiberto Arrontes González, Juez de primera instancia de la Ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Antonio Eleta y Palacios, natural de esta Ciudad de Vitoria, el cual falleció en el Hospital Militar de Carabanchel Bajo a consecuencia de un accidente de aviación, el veinticinco de Febrero último, en

estado de soltero, cuya herencia reclama su hermano D. Aquilino Eleta y Palacios, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Vitoria, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

P. S. M.  
Ante mí,  
(Firmado)

Filiberto Arrontes  
(A.—1.449)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rafael de Pina Milán, contra don Francisco Marcos, mayor de edad y domiciliado en la calle de Hernani, treinta y cuatro, sobre pago de ciento veinticinco pesetas y costas, como ejecución de sentencia firme dictada en los mencionados autos, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, un motor de tres caballos de fuerza, marca «The General Electric», embargado al referido demandado, y que ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día cuatro de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores: que la subasta se llevará a efecto con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Ldo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,  
José de la Plata  
(A.—1.451)

#### CEBREROS

Don Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal de esta Villa de Cebros en funciones de instrucción,

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia a Pedro Barbero Pablo, vecino de Valdemaqueda, por infracción de la ley de Montes, se saca a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de San Lorenzo del Escorial, la finca sita en término municipal de Valdemaqueda que se describe a continuación:

Un encerradero, sito en la calle del olivar de dicho pueblo, cuyo número y medida superficial no constan; que linda: por el frente, dicha calle; derecha entrado, con una calle; y a izquierda, con casa de Gregorio e Inés García Cabrero, y espalda, Tomás Barbero. Valorada en cuatrocientas sesenta pesetas.

La subasta será simultánea en ambos citados Juzgados, debiendo tener lugar el día trece de Diciembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar par-

te en ella es preciso depositar, previamente, el diez por ciento de la retasa; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que se carece de titulación.

Dado en Cebros, a trece de Noviembre de mil novecientos veintiséis.  
(Firmado)

Casiano Rosado  
(Núm. 3.381) (C.—347)

#### LABORATORIO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Debiendo procederse a la contratación, por subasta pública, de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios para el servicio de presupuesto en este Establecimiento, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar transcurrido el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a las nueve de la mañana, en este Laboratorio, calle de Amanuel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 8 de Agosto de 1909, ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la Industria Nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 6, 8 y 9.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiere su proposición, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 8.ª clase (o llevar adherida la póliza, si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo, en este caso, con antefirma), y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o certificado de haberse dado de alta en ella y el poder, en su caso.

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.

El Director,  
Félix Gómez Díaz

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anun-

cio publicado en el número ... de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día ... de ..., y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro de medicamentos, efectos, envases y utensilio de presupuesto necesarios para el servicio en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, se compromete a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente)  
(E.-843)

## Ayuntamientos

### CENICIENTOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa la ampliación de las disposiciones que contiene la Carta municipal de orden económico, aprobada para el régimen de este Municipio en Real orden de 4 de Mayo de 1925, queda dicho acuerdo expuesto al público en unión de la modificación redactada al efecto por la Comisión de Hacienda, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, donde pueden examinarse ambos documentos por los habitantes de este término, pudiendo formularse en expresado plazo reparos y reclamaciones acerca de los mismos.

Cenicientos, 23 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Luis Zurdo

(Núm. 3.416)

### NAVALAGAMELLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, formulando cuantas reclamaciones consideren necesarias, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 100 del Estatuto vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda fecha 23 de Agosto de 1924.

Navalagamella, 15 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
E. Sáez de Cáceres

(Núm. 3.350)

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las cuentas de ordenación de pagos e ingresos correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Navalagamella, 10 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
E. Sáez de Cáceres

(Núm. 3.295)

### POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1927, se halla de manifiesto al público, así como las Ordenanzas y documentación respectiva, en la Secretaría de mi cargo por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal vigente e inciso cuarto del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

El Secretario interino del Ayuntamiento.—Antonio Martínez.

(Núm. 3.423)

### TORREJON DE ARDOZ

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del actual, acordó la habilitación de un crédito de 7.719,75 pesetas, con imputación al Capítulo VII, artículo 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince, se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, a 16 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Luis Fernández

(Núm. 3.352)

### VALLECAS

Conforme a la Instrucción de 2 de Julio de 1924, esta Comisión Municipal Permanente ha acordado el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios sobre el uso voluntario de Pesas y Medidas y sobre puestos fijos y en ambulancia, establecidos para el próximo año de 1927, bajo el tipo de 7.000 pesetas el primero y de 35.000 el segundo, la cual subasta, habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en los respectivos pliegos, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de nueve a doce, todos los días laborables.

La duración del arriendo será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

Lo que se anuncia al público por término de ocho días, a contar de la de este anuncio, en cumplimiento del artículo 26 de la Instrucción citada, advirtiendo que, transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Vallecas, 29 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

(E.-848)

### VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual, acordó por unanimidad la vigencia para el año 1927 del Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio 1926-27, que mereció la aprobación de la Superioridad.

Lo que se anuncia al objeto de oír reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad a los artículos 295 y siguientes del Estatuto municipal.

Valdemoro, a 12 de Noviembre de 1926.

El Alcalde interino,  
José Navarro

(Núm. 3.298)

### VALDILECHA

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los deudores que resultan incluidos de descubiertos que quedan en este Ayuntamiento, y que, a pesar de haberles requerido al pago, no lo han verificado.

En cumplimiento del artículo 51 de dicha Instrucción publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos descubiertos, previo los oportunos requisitos.

Lo que se hace público en conformidad con lo prevenido en el citado artículo 51.

Valdilecha, a 7 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Cástor Cediél

(Núm. 3.274)

Don Cástor Cediél Sánchez, Alcalde de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 8 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 400 pesetas, con imputación al Capítulo IV, Artículo 4.º, Concepto 7.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de las obras de reparación del Matadero público.

Y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdilecha, a 9 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Cástor Cediél

(Núm. 3.296)

### VILLAVIEJA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de Depositaria y Administración de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1923 a 1924 y 1924 a 1925, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según determina el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Villavieja, a 15 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Dionisio Gutiérrez

(Núm. 3.368)

### VENTURADA

Las cuentas de Fondos Municipales y de Depositaria, con sus justificantes, referentes al ejercicio del presupuesto de 1925-26, de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto y al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular reparos y observaciones, a

los efectos de los artículos 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Venturada, 22 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Esteban Galindo

(Núm. 3.413)

### VILLAMANTA

Don José Peregrín de Mora y Santiago, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el segundo semestre de 1926, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento,

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en tal plazo.

Villamanta, a 15 de Noviembre de 1926.

El Presidente de la Junta general del repartimiento.—José Peregrín  
(Núm. 3.369)

### VILLAMANTILLA

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, prórrogar la vigencia del Presupuesto municipal que se formó y aprobó para el año de 1925-26, para que rija en el próximo año económico de 1927, de conformidad con la autorización concedida por la Real orden de 16 de Octubre último, en consonancia con lo que dispone también el artículo 295 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría a los efectos de reclamación, como dispone el artículo 300 del referido Estatuto.

Villamantilla, a 28 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Martín González

(Núm. 3.409)

### VILLAVERDE DE MADRID

Se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno, para realizar la captación y traída de aguas para el abastecimiento de esta localidad y construcción del nuevo Cementerio.

Villaverde de Madrid, a 18 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Emilio Díaz

(Núm. 3.363)

### ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 3, Madrid

### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.